

// SESION DEL DIA 20 DE DICIEMBRE DE 1900  
PRESIDENCIA DEL HONORABLE SEÑOR ROSSY

.....  
.....

// Por indicación del señor Fajardo se pasó a la Comisión de Presupuesto el proyecto de Ley H. B. 15 sobre designación de sueldos a los Consejeros con el fin de que emitan dictamen a la mayor brevedad para lo cual se suspendió la sesión por veinte minutos, debiendo discutirse dicho proyecto, así como el de reorganización de la Policía Insular cuando se reanude la sesión de hoy.

// Reanudada la sesión propuso el Presidente que la Cámara se constituya en Comisión Total para discutir el proyecto de ley número 15, con el dictamen de la Comisión. Se opuso el señor Domenech por ser reglamentario que dicho proyecto sea leído por segunda vez, el señor Fajardo arguye que el señor Domenech debió hacer esa observación antes de votarse, y que como cada rato se suscitan dudas reglamentarios, con preferencia a cualquier trabajo debe imprimirse y repartirse entre los delegados el reglamento. El Sr. Egozcue secundó al señor Fajardo. El Sr. Todd solicita que se anote detalladamente en las actas las causas que tan amenudo dan motivo a entorpecimientos como el presente, los cuales a su juicio se derivan de la dilación con que se despachan los asuntos en las Comisiones por lo que interesa que pueda juzgarse en su día cuando estas actas se publiquen, la manera con que cada uno ha cumplido con sus deberes. El Sr. Torregrosa secunda a los señores Egozcue, y Fajardo proponiendo además que suspenda<sup>iendo</sup> el reglamento

se proceda según está acordado en el particular que precede, a discutir y votar los Proyectos de Ley propuestos. El señor Méndez se adhiere a lo manifestado por el señor Torregrosa. El señor Todd pide que como cuestión previa se vote si se discuten y votan o no los Proyectos de Ley números 15 y 8, según lo acordado al declararse hoy la Cámara en receso. Manifiesta la Presidencia su creencia de estar-se dentro del reglamento al discutir y votar los proyectos de que se trata y el señor Fajardo propone que se someta a votación si la Cámara acepta el criterio expuesto por la Presidencia respecto al particular. Sometida a votación la proposición del señor Torregrosa acerca de suspender los efectos del reglamento para la discusión y votación de estos dos proyectos, resulta aprobada por 17 votos de los 28 concurrentes y no habiendo mayoría absoluta se declaró desechada. Se vota lo propuesto por el señor Todd relativo a que se declare la Asamblea en comisión total para discutir los proyectos números 15 y 8 con sus informes y votarlos resultando aprobado por mayoría este extremo. En su consecuencia se dió lectura al proyecto 15 sobre sueldo para los Consejeros, así como el informe emitido por la Comisión respectiva



El señor Egozcue apoyó dicho informe designando para cada uno de los Consejeros nativos de Puerto Rico, un sueldo de \$4,000.00 entendiéndose que los efectos se retroactarán a la fecha en que tomaron posesión de sus cargos. El Señor Cornwell manifiesta la necesidad de oponerse a tal designación fundado en que tan poco mayor trabajo tienen los Consejeros comparativamente con los Delegados de la Cámara, para quienes el Bill Foraker determina \$5.00 por cada día que esté en sesión; que tampoco tienen los Consejeros tanto trabajo o responsabilidad como el Comisionado de Instrucción Pública que solo disfruta un haber de \$3,000.00, en tanto que los guardianes del Tesoro público y los encargados de velar por la instrucción tienen mucho más trabajo que los Consejeros y no cree justo ni económico que se perjudique robando al Tesoro Insular, al asignar sueldos de \$4,000.00 para los Consejeros nativos cuando las continuas quejas de los Puertorriqueños contra la administración Española, se han fundado en el derroche asignando pingües sueldos para los altos cargos que se desempeñaban al lado del Gobierno: que los propuestos señores Consejeros nativos, en quienes reconoce elevado patriotismo, reconocerán el derecho del que habla para oponerse a tales sueldos, cuya asignación daría lugar a que el Pueblo de Puerto Rico y los hombres del exterior creyeran que los patriotas, que si desean trabajar por el bienestar común, habían venido a dirigir la administración por gozar del mamey, por lo que propone que se asigne a cada Consejero \$2,500.00 anuales para los nativos de Puerto Rico.

El señor Egozcue reproduce sus manifestaciones sosteniendo el informe de la comisión y manifiesta que para la designación de los \$4,000.00 de sueldo se ha tomado el promedio de la retribución que perciben otros empleados del Gobierno. El señor Rosaly cuyo voto particular en contra de esa asignación de \$4,000.00 ya consta en el dictamen dado por la Comisión de que él forma parte, y explica que una de las razones en que se ha fundado para ello, es la de que el Comisionado de Instrucción Pública que es además el Consejero del Ejecutivo, no debe figurar con menos sueldo que los consejeros nativos, entiende además que todos y cada uno de los que aceptaron aquel cargo han demostrado siempre su patriotismo y el interés por el progreso y bienestar común, condición que no se retribuye con un sueldo y la retribución que para sus respectivos cargos se designa no es otra sino la que se considera necesaria para su trabajo material. El señor Domenech <sup>a</sup> apoya la oposición que el señor Cornwell viene haciendo respecto de la cuantía de esos sueldos y dice: "Que la Cámara no debe fijarse en los servicios y merecimientos políticos de las personas de que se trata sino simplemente en hacer una retribución por el servicio material que prestan, el cual ~~es~~ si es mayor que el de los delegados a la Cámara, también es cierto que existe una diferencia entre sus respectivas retribuciones por lo cual considera ser bastante el haber anual de \$2,500.00 para cada consejero nativo. Sometida a votación la enmienda por el señor Cornwell propuesta, reduciendo a \$2,500.00 el sueldo de \$4,000.00 propuesto, fué desechada por gran mayoría.



" Se procede a la discusión del Bill 15 con el informe y el señor Todd propone una enmienda de forma, para que la redacción se modifique de este modo, cambiando la palabra "proponiendo" que se uso en el proyecto por el de "fijando" y en lugar de decir los Consejeros que diga "los miembros nativos del Consejo Ejecutivo", también propone que la línea primera del proyecto empiece con la palabra "que" y que se antepongan a los del Consejo Ejecutivo las palabras "nativos de Puerto ~~Rico~~ Rico", que entre las palabras "dollars" y "anuales" de la línea segunda se intercalen "de sueldo"; que se sustituya "Bill" usada en la misma línea por la de "decreto" y que al final de la línea tercera, se agregue "dichos cinco miembros del Consejo Ejecutivo". El señor Sánchez Morales secundó al señor Todd. El señor Parra propone la enmienda de que se reduzca el sueldo de \$3,000.00 y puesta a votación fué desechada. Puesto a votación el dictamen de la comisión con las enmiendas aceptadas resultó aprobado por 18 votos. El señor Santoni propone que se haga constar en votación nominal los que optan por asignar \$2,500.00 de sueldo y los señores Egozcue y Fajardo ~~xx~~ a su vez solicitan que consten los nombres que votan por \$3,000.00 y por \$4,000.00. A indicación del señor Domenech se acordó ~~xxx~~ tener en cuenta estas manifestaciones para cuando en tercera lectura se proceda a la votación definitiva.

" Los señores Veve y Fajardo ~~xxx~~ proponen que se aplace la discusión del H.B. 8 hasta que en la sesión próxima sea devuelto con el dictamen de la comisión y sometido a votación resultó aceptada la proposición. Terminados ~~xxxx~~ los asuntos para que se constituyó en Comisión Total, se reanudaron los trabajos de la Cámara. Se dió segunda lectura del H.B. 15 con el dictamen de la Comisión y la enmienda del señor Todd aceptada. Sometido a discusión se opone al señor Todd el señor Santoni con respecto al sueldo de los \$4,000.00 por considerar que no está en relación con la precaria situación porque el país atraviesa, opone que un sueldo de \$2,500.00 es bastante para retribuir el trabajo

material de los Consejeros.

N Establece comparaciones entre estos sueldos y los de otros funcionarios públicos del orden judicial, y más especialmente con el de Comisionado de Instrucción Pública que desempeña fuerte trabajo permanente, y solicita que la Cámara tenga en cuenta su razonamiento para resolver el asunto. El señor Egozcue defiende la asignación de \$4,000.00 y entre otras consideraciones expresa serle extraño que se hayan soportado sin la menor protesta las asignaciones de sueldo para los Consejeros continentales y otros funcionarios, a quienes se considera justamente merecedores de esta retribución, mientras que ahora al tratarse de los nativos que están prestando grandes e importantes servicios en el Consejo, se tropiece con dificultades para retribuirles como se merece. El señor Cornwell ~~impugna~~ impugna de nuevo el dictamen de la Comisión y se opone a que la Cámara acepte el sueldo de \$4,000.00 que se propone para los Consejeros nativos, considerando suficiente el de \$2,500.00. Invoca en su favor los cargos que repetidas veces ha venido haciendo en sus prédicas el Partido Republicano contra los hombres que han pretendido llegar al poder con espíritu de lucro personal, y manifiesta que en la práctica experimenta la decepción de que surjan de acá ciertos miembros de su partido que pretendan robar al Tesoro con objeto de asignar ~~lujosos~~ lujosos sueldos a los nativos de Puerto Rico que ocupan puestos en el Consejo Ejecutivo. Con motivo de las frases descompuestas en que se expresa el señor Cornwell se promueve ~~un~~ un incidente de orden por el señor Fajardo, llamando la atención de la Presidencia, acerca de las formas de lenguaje incorrectas del señor Cornwell, ~~secundan~~ secundan al señor Fajardo los señores Todd, Egozcue, Martínez y Torregrosa y Veve, haciendo que el intérprete señor Castro manifieste si la traducción que viene haciendo de la oración del señor Cornwell es textual/<sup>a lo que</sup> ~~conteste~~ contestó afirmativamente ratificándose el señor Cornwell. La Presiden-



cia llamó al orden al señor Cornwell el cual cesó espontáneamente en el uso de la palabra. El señor Todd pide que se traiga a la vista el Reglamento para resolver legalmente la cuestión de orden suscitada. El señor Veve manifiesta que solo la Cámara, que solo la Cámara tiene facultades para resolver acerca de si el delegado que ha proferido tales injurias puede o no continuar en el uso de la palabra, según que sostenga o retire las frases pronunciadas, con las cuales ha faltado al respeto y veneración que se debe a este cuerpo legislativo.

/l El señor Cornwell manifiesta que las frases en que se ha expresado se entienden únicamente ratificadas en el caso de que se vote esta ley designando ~~xxx~~ \$4,000.00 de sueldo a los Consejeros nativos.

Traído a la vista un ejemplar del Reglamento se leyó la Regla 11 del Artículo Cuarto luego de lo cual el señor Cornwell manifestó que retiraba las frases injuriosas proferidas, renunció a continuar en el uso de la palabra respecto de este asunto, con lo cual quedó terminado el incidente.

El señor Santoni propuso como medio de terminar el debate que se enmiende el dictamen de la Comisión asignando como sueldo para cada Consejero ~~Ejecutivo~~ nativo \$3,500.00 al año, la secundó el señor Tous y sometida esta enmienda a votación, fué desechada.

El señor Carrión propone otra enmienda respecto de la cuantía de estos sueldos solicitando que se fijen al tipo de \$3,500.00 por cada año por cada Consejero, no fué secundada.

Terminada la discusión se puso a votación el informe de la Comisión y enmienda aceptada, resultando la votación nominal como sigue: Dijeron "Sí" los señores Arroyo, Aponte, Blondet, Coll y Toste, Egozcue, Fajardo, Mattei, Méndez, Mejías, Quiñones, Rodríguez, Seín, Serrano, Sánchez Morales, Todd, Torregrosa, Veve de San Juan, Zeno y la Presidencia. Dijeron "No" los señores Cornwell, Colom, Carrión, Domenech, Lugo Viñas, Pérez, Rosaly, Santana y Tous, total 19 "Síes" contra 9 "Noes", por lo cual quedó aprobada el dictamen por mayoría, acordando dar tercera lectura y votación definitiva en la próxima sesión.

(Sesión de Diciembre 21 de 1900)

Se dió lectura del H. B. 15, fijando sueldos a los Consejeros del Ejecutivo Nativos, cuyo informe quedó aprobado en la sesión anterior y sometido a votación nominal dió el siguiente resultado: votaron "Sí" los señores Arroyo, Aponte, Blondet, Coll y Toste, Egozcue, Fajardo, Mattei, Méndez, Quiñones, Rodríguez, Seín, Serrano, Sánchez Morales, Torregrosa, Veve de San Juan, Zeno y Zechini. Votaron "No", los señores Cornwell, Colom, Carrión, Domenech, Lugo Viñas, Mejías, Sierra, Rosaly, Santana y Tous. Total 17 a favor, "Si", y 10 en contra "No," y no constituyendo ninguno de los dos números la mayoría absoluta propuso el señor Sánchez Morales que se reconsidere "el asunto" en la próxima sesión y secundada por el señor Egozcue, se sometió a votación, de la cual resultó aprobada la proposición.

Se reanudó la sesión y el señor Sánchez Morales rectifica la proposición que tiene hecha acerca de reconsideración en el proyecto de ley número 15



sobre fijación de sueldos para los Consejeros nativos, y dice "que habiendo examinado el Reglamento y no encontrando en él ningún artículo que se oponga a que dicho Bill sea reconsiderado en esta misma sesión, propone que se lleve ~~a efecto~~ a efecto, ~~secunda~~ esta proposición el señor Carrión y se lee el artículo del Reglamento.

Sesión del 19 de enero de 1901. Presidencia del Hon. señor Rossy."

~~En el turno de comunicaciones aparece la siguiente:~~

San Juan, enero 19 de 1901.

Señor Presidente: Tengo el honor de transmitir a usted el H.B. No. 15 titulado una ley fijando los sueldos de ciertos miembros nativos del Consejo Ejecutivo, e informo a usted que el Consejo se lo ha aprobado con enmiendas las cuales transcribo. Muy respetuosamente (fdo.) Charles H. Magee, Secretario.

Hecha lectura de las enmiendas, los señores Todd y Rosaly piden que se concorra a las enmiendas propuestas por el Consejo Ejecutivo.

El señor Domenech pide que se divida la Cámara para esta votación, fué desestimada por Sies y por Noes, su petición. Se leyó a instancias del señor Domenech el apartado cuarto de la Regla Primera del Reglamento, y apoyado en su contenido, insiste en que la votación se haga dividiendo la Cámara para votar la concurrencia que se ha propuesto a las enmiendas que introduce el Consejo Ejecutivo al proyecto de que trata, y habiéndose accedido a lo solicitado por el señor Domenech, resultaron 15 votos afirmativos y 3 negativos, por lo que fué desestimada la concurrencia.

Es conveniente hacer notar que en el expediente del H. B. 15 que aparece en el archivo de la Cámara, el mencionado proyecto de ley, según aprobado por el Consejo Ejecutivo es como sigue:

( A BILL  
Fixing the salaries of certain members of the Executive Council.  
BE IT ENACTED by the Legislative Assemble of Porto Rico:  
That pursuant to the provisions of Section 26 of the Act of the Congress of the United States approved April 12, 1900, the salary of each member of the Executive Council, whose compensation is not fixed by the said Act, shall be three thousand dollars per annum, and that such salaries shall accrue from the date at which the said members may have, respectively, qualified for office.)

En la misma acta de la sesión de enero 19 de 1901, se lee lo siguiente:



El señor Cornwell propone que habiéndose ya acordado que el proyecto sea reconsiderado en la sesión de mañana que es una cuestión de orden que propone exigiendo que se esté a lo acordado. El señor Todd manifiesta que en apoyo de lo propuesto por el señor Sanchez Morales, y siendo soberana la Cámara, puede acordar resolviendo lo que interesa el señor Sánchez Morales. Este pide que se reconsidere el resultado de la votación hecha a su primera proposición que ahora rectifica. Le secundan los señores Todd y Méndez. Sometido a votación se aprobó que se reconsidere ahora el resultado en que se aprobó reconsiderar el asunto mañana. Propuso el señor Sánchez Morales en consecuencia, que se reconsidere inmediatamente el proyecto de referencia y resultó aceptada la proposición. Acto segundo se hizo tercera lectura del proyecto No. 15 y sometido a votación nominal dió este resultado: "Si" los señores Arroyo, Aponte Coll y Toste, Carrión, Egozcue, Fajardo, Mattei, Méndez, Quiñones, Rodríguez, Sein, Serrano, Sánchez Morales, Todd, Torregrosa, <sup>Vere</sup> Verez, (De San Juan), Zefio, Defendini y la Presidencia, y "No" Blondet, Cornwell, Colom, Domenech, Lugo Viña, Mejía, <sup>P</sup> Parra, Rosaly, Santoni y Tous. Total 19 ~~contra~~ 10, quedando por lo tanto el proyecto que se redacta como sigue: HB15. La Cámara de Delegados de Puerto Rico - Diciembre 8, 1900. Los señores Fajardo, Quiñones, Mattei, y Sein presentan el siguiente proyecto de ley, "Fijando el sueldo a los miembros nativos del Consejo Ejecutivo". ~~Decrétase~~ Decrétase por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

1- Que los miembros del Consejo Ejecutivo Nativo de Puerto Rico percibieran \$4,000 del sueldo anual.

2- Que los efectos de este Decreto se retrotraeran a la fecha en que tomaron posesión dichos miembros del Consejo Ejecutivo.

El señor Cornwell solicita que se haga constar en el acta <sup>la</sup> proposición <sup>de</sup> que el HB 15 sea reconsiderado en estas sesión y la Presidencia manifiesta que tal se ha hecho. El señor Egozcue hace presente a la Cámara con el motivo San Juan News a la vista, y apareciendo en el ejemplar número 145, día de hoy, publicaba una interview tenida con el señor Cornwell, en que aparecen en términos ~~de~~ mortificantes para el partido Republicano y para los delegados de la Cámara los conceptos que dieron motivo para el incidente de orden, promovido en la sesión anterior, estima procedente que la Cámara pida al señor Cornwell una retractación pública de aquellas frases injuriosas. El señor Sánchez Morales



El señor Sánchez Morales, secundado por el señor Todd propone que en la sesión inmediata, a las diez de la mañana cualquiera que sea el asunto que se trate, se suspenda para reconsiderar la proposición que tiene hecha el señor Todd acerca de la concurrencia a las enmiendas que introdujo el Consejo Ejecutivo al H. B. 15 "fijando sueldos de ciertos miembros del Consejo". Quedó así acordado por mayoría.

En la sesión del 21 de enero de 1901, Presidencia del Hon. señor Roddy.

Cumpliendo el acuerdo tomado por la Cámara en la sesión anterior y siendo las diez de la mañana se trató la reconsideración propuesta al H. B. número 15 "fijando sueldos para ciertos miembros del Consejo Ejecutivo". Hecha lectura de las enmiendas que dicho Alto Cuerpo introdujo en dicho Bill, propuso el señor Todd, secundado por el señor Sánchez Morales y Descartes, que se concurra, aceptando las enmiendas, y sometidas a votación resultaron aprobadas por unanimidad, y pasó a la Comisión de Leyes Cobiales.

En la sesión celebrada por la Cámara el mencionado día a las once de la noche aparece lo siguiente:

El Presidente declaró reanudada la sesión y manifestó a la Cámara que ~~este acto~~ <sup>este acto queda</sup> ~~firmado~~ <sup>había</sup> firmado el H. B. 15,

"proyecto de ley fijando sueldos a ciertos miembros del Consejo Ejecutivo," cuyo proyecto ~~se~~ <sup>de</sup> remitió a dicho Cuerpo para ser firmado por el Presidente del Consejo.

En la sesión celebrada el día 22 de enero de 1901, por la noche, en el acta correspondiente a dicha sesión aparece lo siguiente: La Presidencia declaró reanudada la sesión y dió cuenta con un mensaje del Consejo Ejecutivo que dice:

San Juan P. R. enero 22 de 1901.

Señor Presidente: Tengo el honor de informar a usted que el Presidente del Consejo Ejecutivo ha firmado el H. B. /15 <sup>número</sup> titulado "una ley fijando el sueldo a ciertos miembros del Consejo Ejecutivo", el cual devuelvo incluso.

Muy respetuosamente,

Charles H. Magee, Secretario.